

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

354 *Orden EFD/1449/2023, de 29 de diciembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se nombra funcionario de carrera a don Nicolás Botrán Pozo.*

La Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Cantabria por Orden EFT/6/2021, de 9 de febrero («Boletín Oficial de Cantabria» del 16), publicada mediante Resolución de 9 de febrero de 2021 en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de febrero, estableció las bases y convocó procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a cuerpos docentes, así como para la adquisición de nuevas especialidades.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades de la citada Comunidad Autónoma, por Orden EDU/32/2023, de 2 de octubre («Boletín Oficial de Cantabria» del 9), aprueba el expediente del procedimiento selectivo y declara apto en la fase de prácticas a don Nicolás Botrán Pozo que, por tener concedido aplazamiento para la realización de las prácticas o por otras causas, no había sido evaluado con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad: Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, a don Nicolás Botrán Pozo, con número de registro personal ****575624 A0591, documento nacional de identidad *****5756 y una puntuación global de 6,9685 puntos.

Segundo.

El señor Botrán Pozo, se considerará ingresado como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con efectos de 1 de septiembre de 2023.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia

Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 29 de diciembre de 2023.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.